

Radicación: N° 2014-294
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Adela Villalba Ayran
Accionado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

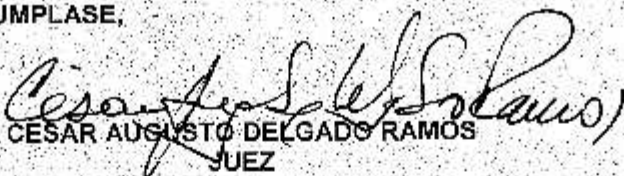
Ibagué, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014 – 294
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ADELA VILLALBA AYRAN
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual modificó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el Veintisiete (27) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 145-156

² Folios 112-116

Avenida Amhála Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollina
Ibagué